



DECRETO ALCALDICIO N° 1932

AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS NUEVO HORIZONTE DE PIMPINELA 12 AÑOS DE TRAYECTORIA ORQUESTA NUEVA ILUSION DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

02 AGO 2023

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte de Pimpinela para efectuar actividad denominada "**12 AÑOS DE TRAYECTORIA DE LA ORQUESTA NUEVA ILUSION**", el día 14 de Octubre de 2023, en costado Plaza "El Piojo" de Pimpinela de la comuna de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

DECRETO :

AUTORIZASE, actividad a la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte de Pimpinela, para efectuar actividad 12 AÑOS DE TRAYECTORIA DE LA ORQUESTA NUEVA ILUSION, el día 14 de Octubre de 2023, en costado Plaza El Piojo de Pimpinela de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

HORARIO : Desde las 16:00 horas hasta las 21:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Srta. María Hortencia Pavez Vidal, Presidente de la Junta de Vecinos Nuevo Horizonte de Pimpinela de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/JOS/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE